



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA Nº 370 -2020-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 29 SEP 2020

EL DIRECTOR REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Memorando Nº 587-2020-GRJ/PPR de fecha 16 de setiembre de 2020, remitido por el Abog. Rodolfo H. Untiveros Matos, Procurador Público Regional (e) del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191º de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley Nº 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Contando con el Memorando Nº 587-2020-GRJ/PPR de fecha 16 de setiembre de 2020, remitido por el Abog. Rodolfo H. Untiveros Matos, Procurador Público Regional (e) del Gobierno Regional Junín, a través del cual solicita la habilitación de **FONDOS POR ENCARGO**, a su nombre por el monto de S/. 590.00 Soles, para cumplir con el pago inmediato de: **"PAGO DE TAZA DE ARBITRAJE – POR PRESENTACION DE LA SOLICITUD DE ARBITRAJE EN EL PROCESO SEGUIDO CON EL CONSORCIO PACIFICO"**, para lo cual adjunta Certificación de Crédito Presupuestario Nota Nº 3479 con cargo a la meta 037, Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, por el monto por S/. 590.00 Soles.

Que es necesario autorizar el manejo de **FONDOS POR ENCARGO** de manera excepcional, a nombre del **TAP RODOLFO HIPOLITO UNTIVEROS MATOS**, para cumplir con el pago inmediato de: **"PAGO DE TAZA DE ARBITRAJE – POR PRESENTACION DE LA SOLICITUD DE ARBITRAJE EN EL PROCESO SEGUIDO CON EL CONSORCIO PACIFICO"**, por el monto de S/ 590.00 Soles.

Contando con la visación de la Oficina de Administración Financiera y de acuerdo la Directiva de Tesorería Nº 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral Nº 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias con la Resolución Directoral Nº 001-2011-EF-77.15.

ORAF	
DOC. Nº	4327382
EXP. Nº	2542934



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - AUTORIZAR, el manejo de Fondos por Encargo de manera excepcional a nombre del **TAP RODOLFO HIPOLITO UNTIVEROS MATOS**, para cumplir con el pago inmediato de: **"PAGO DE TAZA DE ARBITRAJE – POR PRESENTACION DE LA SOLICITUD DE ARBITRAJE EN EL PROCESO SEGUIDO CON EL CONSORCIO PACIFICO"**, por el monto de S/ 590.00 (Quinientos Noventa con 00/100 Soles), según los rubros y montos siguientes:

META : 037
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : RECURSOS ORDINARIOS
ESPECÍFICA DEL GASTO : 2.3. 2.7. 11 99 S/. 590.00 Soles



ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, que los pagos a ser atendidos con el Fondo por Encargo, serán exclusivamente, para cumplir con el pago inmediato del: **"PAGO DE TAZA DE ARBITRAJE – POR PRESENTACION DE LA SOLICITUD DE ARBITRAJE EN EL PROCESO SEGUIDO CON EL CONSORCIO PACIFICO"**. Debiendo el **TAP RODOLFO HIPOLITO UNTIVEROS MATOS**, rendir cuenta documentada de los gastos efectuados en un plazo de 3 (tres) días luego de recibido el referido fondo.

ARTÍCULO TERCERO. - RESPONSABILIZAR, al **TAP RODOLFO HIPOLITO UNTIVEROS MATOS**, sobre la rendición que efectué por el encargo recibido, debiendo contar este con la debida documentación sustentatoria de acuerdo al reglamento de comprobantes de pago aprobado por Resolución de Superintendencia N° 007-99/SUNAT. Así mismo indicar que el reporte y documentos o información que no corresponda, constituyen falta grave y dará lugar a las sanciones correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Procuraduría Pública Regional, al responsable del manejo de Fondos por Encargo y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MBA/CPC. Luis Alberto Salvatierra Rodríguez
Director Regional de Administración y Finanzas
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su
conocimiento y fines pertinentes

HYO. 29 SEP. 2020

Abog. Helen S. Díaz Herrera
SECRETARÍA GENERAL